JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2019/47750

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

LOTE 5: ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CLAVE: 07-CA-2261-0.0-0.0-GI)

VALOR ESTIMADO:	8.690.270,68 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):	6.320.196,86 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.):	7.647.438,20 €
IMPORTE IVA :	1.327.241,34 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 15 de marzo de 2019 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con fecha 2 de abril de 2019. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería el 9 de abril de 2019 (n.º FIPI00038/19) y el 30 de mayo de 2019 (n.º FIPI00067/2019). El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 7 de julio de 2019.

El Consejo de Gobierno, con fecha 17 de septiembre de 2019, acordó la preceptiva autorización del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019, adoptándose posteriormente, el 20 de septiembre de 2019, por el órgano de contratación, la resolución de aprobación del expediente y de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, así como de apertura del procedimiento de adjudicación.

Realizados los trámites citados, el anuncio de licitación se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 24 de septiembre de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 24 de octubre de 2019.

De acuerdo con el certificado del Registro General, concurren a la licitación del presente lote las empresas que a continuación se relacionan:

LOTE 5: ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CLAVE: 07-CA-2261-0.0-0.0-GI)

UTE DETEA, S.A.- CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.

MANUEL ALBA, S.A.
PROSEÑAL, S.L.U.
AZVI, S.A.
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
HELIOPOL, S.A.U.
UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.- ELSAMEX, S.A.U.
UTE GADITANA DE ASFALTOS, S.A.- FIRMES Y CARRETERAS, S.A.
MASFALT, S.A.
UTE UC10 INFRAESTRUCTURAS, S.A.- G&O, S.A.
IMESAPI, S.A.
UT GRULOP 21, S.L.- SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.
FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.
UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.
UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.- PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 5 de noviembre de 2019, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 "Documentación General", comprobándose que presentan deficiencias subsanables las empresas que a continuación se relacionan, abriéndose en consecuencia trámite de subsanación:

UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.- ELSAMEX, S.A.U.
UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.

Comprobada la adecuación de la documentación a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de contratación de 12 de noviembre de 2019 se acuerda la admisión definitiva de dichos licitadores y se procede a la apertura de los sobres n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor" que son remitidos a la Comisión técnica a fin de que ésta emita el correspondiente informe.

El día 12 de diciembre de 2019 se reúne la Mesa con el objeto de analizar el informe de fecha 2 de diciembre elaborado por la Comisión Técnica, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor. Seguidamente se inicia el acto público con la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en la valoración de los citados criterios y se procede a la apertura de los sobres n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

La Mesa procede al examen de las mismas para identificar aquellas que se encuentran en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusulas 10.5 y el anexo XIII de PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de los siguientes licitadores:

UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.- ELSAMEX, S.A.U.
UTE GADITANA DE ASFALTOS, S.A.- FIRMES Y CARRETERAS, S.A.

El día 10 de enero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para valorar el informe técnico de fecha 27 de diciembre de 2019 emitido por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada por dichos licitadores .

La Mesa, evaluada la documentación presentada por los licitadores y el citado informe, decide elevar propuesta motivada de rechazo de las ofertas anteriormente relacionadas al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.– PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A., como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de contratación celebra su última sesión el día 20 de enero de 2020 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.– PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A., comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, al no justificar la viabilidad de su oferta:

UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.- ELSAMEX, S.A.U.
UTE GADITANA DE ASFALTOS, S.A.- FIRMES Y CARRETERAS, S.A.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

LOTE 5: ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CLAVE: 07-CA-2261-0.0-0.0-GI)

a UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.– PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. por un importe total de adjudicación de 5.636.161,96 €, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 4.657.985,09 €
Importe IVA (21%): 978.176,87 €
Importe total de adjudicación: 5.636.161,96 €.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los liciitadores y candidatos.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles contados desde el envío de su notificación, o

interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.° 113, de 14 de junio de 2019)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Jaime Raynaud Soto